



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Durante el anuncio del proyecto de ley para estatizar el total de las jubilaciones en la Argentina, la presidenta Cristina Fernández de Kirchner sostuvo: "Estamos adoptando esta decisión en un contexto donde los principales Estados están adoptando una política de protección hacia bancos. Nosotros hacia nuestros jubilados y trabajadores."

La Presidenta firmó el proyecto de ley que irá al Congreso antes de dar su discurso y defendió la medida como "una decisión estructural, así como la de 1994". La intención de la Presidenta fue clara: mostrarse con esta decisión opuesta completamente al neoliberalismo de los 90. Hizo una encendida defensa del rol del Estado, con respuestas a las críticas de la oposición y ligando la decisión a la crisis financiera internacional.

"Esto es una decisión estratégica", repitió la mandataria y dijo que el Estado debe jugar un papel político y económico clave, mejor y más eficiente que el que dejó el menemismo después de su dolorosa cirugía. Carlos Menem denostó en los 90 al Estado y produjo una salvaje desarticulación.

Un dato es relevante: solo el veintitrés por ciento (23%) del medio millón de afiliados que retuvieron las AFJP cobraba íntegramente sus jubilaciones. El resto eran compensadas con fondos del Estado.

Un problema similar afronta Chile, de donde Domingo Cavallo tomó el modelo para la privatización. Las jubilaciones han perdido en el país trasandino desde la crisis un veintiuno por ciento (21%). Se están buscando soluciones pero nadie avizora un giro de 180 grados.

El nuevo esquema tiene nombre: Sistema Previsional Integral Argentino, la Presidenta de la Nación lo comparó con las reestatizaciones de Aerolíneas Argentinas y la de Aguas Argentinas, que dio paso a AYSA.

"Nunca hemos especulado a la hora de tomar decisiones", fue el argumento de la mandataria.

Y continuó: "Hemos escuchado que veníamos a hacer un saqueo. La única motivación es rescatar de la incertidumbre a nuestros futuros jubilados y a los que ya tienen una en el régimen de capitalización. Bien podríamos hablar de un saqueo. Fue la instauración misma del régimen de capitalización".



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello:

Autor: Osvaldo Enrique Muená.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A los representantes rionegrinos en el Congreso Nacional, la necesidad de aprobar el proyecto de ley impulsado por el Poder Ejecutivo Nacional para estatizar el total de las jubilaciones, a efectos de la pronta implementación del denominado: Sistema Previsional Integral Argentino.

Artículo 2°.- De forma.